

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose en otros compromisos y siendo sustituida por la Licda. Cristiana Fulcar, Directora de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148131-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-21-2018, celebrada el día dos (2) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), para la adquisición e instalación de nueve (09) ascensores de pasajeros, para ser instalados en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional; el Palacio de Justicia de Puerto Plata; el Palacio de Justicia de Santiago y el Palacio de Justicia de La Vega.

Los renglones a cotizar son los siguientes:

Renglón	Nombre y Lugar	Especificaciones Técnicas	Cantidad	
1	Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional	Capacidad para seis (6) personas dos (2) y de ocho (1) uno. Cabinas en acero inoxidable, con las siguientes medidas: Fuerza 480 Voltios Frecuencia 60 Hz. Velocidad 60m/min. (1.0 m/seg.) Indicares digitales. Pasamanos y espejo en el fondo de la cabina. Luz fluorescente sobre el techo. Piso recubierto(Granito/Mármol) Botonera de pasillo con indicador de posición LED, en acero inoxidable. Botonera de cabina en acero inoxidable con pulsadores electrónicos, indicador de posición y dirección, pulsador de alarma, pulsador de apertura de puerta, pulsador de cierre de puerta, llavín de servicio independiente, indicador de sobrecarga	3	
		 independiente, indicador de sobrecarga visual y sonoro. Intercomunicador. Luz de emergencia en cabina. Sistema de Autorescate Alarma con batería recargable. Puerta y frente de cabina en acero inoxidable. Puertas de piso en acero inoxidable. 		
		 Intercomunicador. Puertas en piso y cabina automáticas, con operador. Dispositivo de seguridad que permita que las puertas puedan abrirse cuando alguna persona u objeto obstaculiza. Pintura anticorrosiva en todo el equipo. Climatizador 		
		Contrapeso: Pesas en material de acero inoxidable • 2 ascensores ubicados en el lobby con medidas de 1.16 (W) x 1.31(profundidad) x 2.51(H)desde dentro de la cabina existente (Son ascensores para sustituir) • 1 ascensor ubicado en la parte lateral trasera con dimensión de 2.18(profundidad) x 2.33(W) con		



2	Palacio de Justicia de Puerto Plata	 Capacidad para doce (12) personas. Tiene el hueco, pero no hay ascensor actual. Tienes 3 niveles (sin incluir sótano). Cabina de acero inoxidable 2.922m de frente x2.938m de fondo x 14.50m de altura +1.33m bajo el 1er nivel de suelo. Cabina con simultaneidad de accesos a 0° y 180°. Fuerza 480 Voltios Frecuencia 60 Hz. Velocidad 60m/min. (1.0 m/seg.) Indicares digitales. Pasamanos y espejo en el fondo de la cabina. Luz fluorescente sobre el techo. Piso recubierto. (Granito/Mármol) Botonera de pasillo con indicador de posición LED, en acero inoxidable. Botonera de cabina en acero inoxidable con pulsadores electrónicos, indicador de posición y dirección, pulsador de alarma, pulsador de apertura de puerta, pulsador de cierre de puerta, llavín de servicio independiente, indicador de sobrecarga visual y sonoro. Intercomunicador. Luz de emergencia en cabina. Sistema de Autorescate Alarma con batería recargable. Puerta y frente de cabina en acero inoxidable. Intercomunicador. Puertas de piso en acero inoxidable. Intercomunicador. Puertas en piso y cabina automáticas, con operador. Dispositivo de seguridad que permita que las puertas puedan abrirse cuando alguna persona u objeto obstaculiza. Pintura anticorrosiva en todo el equipo. Climatizador Contrapeso: Pesas en material de acero inoxidable. Cuarto de máquinas. 	

W

for

11



3	Palacio de Justicia de Santiago	Capacidad para ocho (8) personas cada uno. Cabinas 1.35 m de frente x 1.27 m. de fondo. Tiene alrededor de 50 cms libre a cada lado. Fuerza 480 Voltios Frecuencia 60 Hz. Velocidad 60m/min. (1.0 m/seg.) Indicares digitales. Pasamanos y espejo en el fondo de la cabina. Luz fluorescente sobre el techo. Piso recubierto.(Granito/Mármol) Botonera de pasillo con indicador de posición LED, en acero inoxidable. Botonera de cabina en acero inoxidable con pulsadores electrónicos, indicador de posición y dirección, pulsador de alarma, pulsador de apertura de puerta, pulsador de cierre de puerta, llavín de servicio independiente, indicador de sobrecarga visual y sonoro. Intercomunicador. Luz de emergencia en cabina. Sistema de Autorescate Alarma con batería recargable. Puerta y frente de cabina en acero inoxidable. Puertas de piso en acero inoxidable. Intercomunicador. Puertas de piso y cabina automáticas, con operador. Dispositivo de seguridad que permita que las puertas puedan abrirse cuando alguna persona u objeto obstaculiza. Pintura anticorrosiva en todo el equipo. Climatizador Contrapeso: Pesas en material de acero inoxidable.	4	
4	Palacio de Justicia de La Vega	Capacidad para doce (12) personas. Ascensor actual dañado. Cabina 1.98 m de frente x 1.96m de fondo x 1.30 metros. Fuerza 480 Voltios Frecuencia 60 Hz. Velocidad 60m/min. (1.0 m/seg.) Indicares digitales. Pasamanos y espejo en el fondo de la cabina. Luz fluorescente sobre el techo.	1	The state of the s



Piso recubierto.(Granito/Mármol)
Botonera de pasillo con indicador de
posición LED, en acero inoxidable.
Botonera de cabina en acero inoxidable
con pulsadores electrónicos, indicador de
posición y dirección, pulsador de alarma,
pulsador de apertura de puerta, pulsador
de cierre de puerta, llavín de servicio
independiente, indicador de sobrecarga
visual y sonoro.
Intercomunicador.
Luz de emergencia en cabina.
Sistema de Auto rescate
Alarma con batería recargable.
Puerta y frente de cabina en acero
inoxidable.
Puertas de piso en acero inoxidable.
Intercomunicador.
Puertas en piso y cabina automáticas,
con operador.
Dispositivo de seguridad que permita
que las puertas puedan abrirse cuando
alguna persona u objeto obstaculiza.
Pintura anticorrosiva en todo el equipo. Climatira dar.
• Climatizador
Contrapeso: Pesas en material de acero
inoxidable

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente la Notario Público actuante Licda. Nauel Bourtokan, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial número ocho (8), de fecha dos (2) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), que se anexa a la presente Acta.



En lo concerniente al ÚNICO PUNTO se presentaron dos (2) empresas: 1) San Miguel & Cia., SRL y 2) Electrom, SAS.

Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresas	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Total General según verificación de precios	Renglones no cotizados
*SAN MIGUEL & CIA., S.R.L. (OPCION A)	101-52057-4	2/10/2018	RD\$14,340,467.69	RD\$14,340,467.62	N/A
*ELECTROM, SAS (OPCION B)	101-10361-2	2/10/2018	RD\$20,110,974.11	RD\$20,110,902.12	N/A

fut

4

-4



NOTA: Empresa marcada con (*): El total general de la propuesta presentada arroja una diferencia según el monto indicado en el cuadro anterior, esto por redondeo de decimales o cálculos incorrectos. En dicho cuadro se plasmó el total general calculado a partir del precio unitario con dos cifras decimales, tal como lo establece el Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones procedió a analizar el informe de evaluación técnica del Departamento de Infraestructura Física del Poder Judicial, y amparado en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 25 numeral 3, literal a y el numeral 5.17 del pliego de condiciones que establecen: "El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones"; mediante esta acta DECIDE:

ÚNICA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR: La Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-21-2018, para la adquisición e instalación de nueve (09) ascensores de pasajeros, para ser instalados en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional; el Palacio de Justicia de Puerto Plata; el Palacio de Justicia de Santiago y el Palacio de Justicia de La Vega, a la empresa SAN MIGUEL & CIA., S.R.L., con los renglones 1, 2, 3 y 4, en vista de que su propuesta cumple y se ajusta a las condiciones generales técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, según evaluación técnica del Departamento de Infraestructura Física del Poder Judicial, además de ofrecernos el mejor precio, resultando ser las más convenientes a los intereses de la institución, de acuerdo a la relación precio-calidad-idoneidad, por un monto total de: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$14,340,467.69), impuestos incluidos.

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Precio Total	Renglones adjudicados
SAN MIGUEL & CIA., S.R.L. (OPCION A)	101-52057-4	2/10/2018	RD\$14,340,467.69	En su totalidad

A continuación detallamos los montos adjudicados por renglones:

Renglón	Cant./ Und. Med.	Artículos	Precio unitario sin ITBIS	Valor total del ITBIS	Precio total con ITBIS incluido por renglón
---------	------------------------	-----------	------------------------------	--------------------------	---



1	2 UNDS	Ascensores para el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional (Capacidad para seis (6) personas).	RD\$1,255,365.49	RD\$451,931.58	RD\$2,962,662.56
	l UND.	Ascensores para el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional (Capacidad para ocho (8) personas).	RD\$1,347,063.38	RD\$242,471.41	RD\$1,589,534.79
2	1 UNDS	Ascensores para el Palacio de Justicia de Puerto Plata (Capacidad para doce (12) personas).	RD\$1,613,228.25	RD\$290,381.09	RD\$1,903,609.34
3	4 UND	Ascensores para el Palacio de Justicia de Santiago (Capacidad para ocho (8) personas).	RD\$1,242,135.21	RD\$894,337.35	RD\$5,862,878.19
4	1 UND	Ascensores para el Palacio de Justicia de La Vega (Capacidad para doce (12) personas).	RD\$1,713,375.20	RD\$308,407.54	RD\$2,021,782.74
	RD\$14,340,467.62				

NOTA ACLARATORIA: El total general de la propuesta presentada arroja una diferencia RD\$ 0.7 centavos, según el monto indicado en el cuadro anterior y en el análisis de proveedores, esto por redondeo de decimales o cálculos incorrectos. En dicho cuadro se plasmó el total general calculado a partir del precio unitario con dos cifras decimales, tal como lo establece el Pliego de Condiciones.

Garantia: La garantía deberá ser de mínimo cinco (5) años a partir de la fecha de concluida la instalación en piezas de fábrica o desperfectos en instalación, incluyendo los componentes eléctricos y electrónicos.

La entidad adjudicada deberá a partir de la fecha de la instalación de cada equipo conceder 3 años de mantenimientos mensuales libre de costo.



Condiciones de pago: Según el numeral 4.4 del pliego de condiciones, se pagará un 20% a la firma del contrato y el 80% restante de cada ascensor y su instalación a los veinte (20) días hábiles de emitida la aceptación conforme por parte de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial; así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.

Entrega: Según el numeral 4.3 del pliego de condiciones cada generador eléctrico conjuntamente con sus instalaciones deberán entregarse juntos a más tardar a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra, y tomando en cuenta los aspectos relativos a la modalidad de entrega, establecidos en el numeral 4.3.



La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Lic. Leonardo Regio Tineo
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Licda. Mariloy Díaz Rodriguez

Directora General de Administración y Carrera Judicial

Miembro

Licda. Cristiana Fulcar Directora de Planificación y Proyectos

Miembro Sustituta

Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa

Directora Administrativa

Miembro

Licda. Elizabeth Díaz Castellano

Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones

Membro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré Director Presupuestario y Financiero Miembro

(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes Contralor General Miembro

(con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez

Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Secretaria

(con voz sin voto)